



C I R C U L A R CSJCAC22-17

Fecha: 14 de febrero de 2022
Para: Sres. Jueces y Magistrados Jurisdicción Administrativa de Caldas
De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Asunto: “Ampliación de plazo para remisión de información cargas razonables.”

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que mediante Oficio UDAEO22-162 del 11 de febrero de 2022, suscrito por la Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadística, con relación al asunto de la referencia precisa lo siguiente:

1. Se Amplía el plazo **hasta el próximo 15 de marzo de 2022** para remisión de información, referente a las cargas de trabajo para dar cumplimiento a las medidas señaladas en el artículo 83 de la Ley 2080 de 2021.
2. Invita a los interesados a participar en la reunión virtual el día 16 de febrero a las 4:00 de la tarde, con el fin de aclarar las inquietudes respecto a la información antes solicitada, a través del siguiente LINK:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_ZjFhYzA5YjMtYWl4Yy00NDgxLWE4ZTUtMzFhYmE4MDY3OWIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220fdb9c9-a8b4-4da2-9bf4-c0a4c4e2f218%22%7d

De otra, le recordamos aquellos funcionarios que a la fecha no han remitido la citada información al correo electrónico udae@cendoj.ramajudicial.gov.co, hacerlo en los formatos en Excel que se anexaron en la Circular CSJCAO22-1 del 13 de enero de 2022.

Con ese fin, les agradecemos, al correo electrónico sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co, informar el estado de la citada información a la fecha.

Anexo: oficio UDAEO22-162 del 11 de febrero de 2022.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Presidenta
FEDB / LMMH